

Cumplimiento del programa y requisitos legales

Las Escuelas Comunitarias de South Sioux City están comprometidas con el cumplimiento total de todas las leyes aplicables.

Muchos idiomas. Una comunidad.



Las leyes a continuación rigen cómo las Escuelas Comunitarias de South Sioux City identifican, atienden y apoyan a los estudiantes aprendices multilingües. Estos requisitos existen para garantizar que cada estudiante, independientemente del idioma que se hable en casa, tenga acceso pleno e igualitario a una educación de alta calidad.

Ley federal

Las evaluaciones de dominio del idioma inglés (ELP) son pruebas anuales requeridas a nivel federal que miden el progreso de cada aprendiz multilingüe hacia el dominio completo del inglés en comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura, según lo requerido por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA).

Título VI Ley de Derechos Civiles de 1964

El Título VI prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas que reciben asistencia financiera federal. Los distritos escolares deben tomar medidas afirmativas para garantizar que los estudiantes aprendices multilingües puedan participar de manera significativa e igualitaria en todos los programas educativos. No proporcionar servicios lingüísticos puede constituir discriminación por origen nacional.

EEOA Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974

La EEOA requiere que las escuelas públicas tomen "medidas apropiadas" para superar las barreras lingüísticas que impiden la participación equitativa de los estudiantes en los programas de instrucción. Esta ley garantiza que los distritos aborden activamente las necesidades lingüísticas de los estudiantes ML y no simplemente los inscriban sin brindar el apoyo adecuado.

TÍTULO III Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) — Título III

El Título III proporciona fondos y requisitos de rendición de cuentas para los programas ML. Los distritos deben garantizar que los estudiantes ML alcancen el dominio del idioma inglés y cumplan con los mismos estándares académicos rigurosos que todos los demás estudiantes. Los distritos deben informar los datos de progreso anual de los estudiantes ML y demostrar que sus programas lingüísticos son efectivos.

TÍTULO I Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) — Título I

El Título I requiere que los estudiantes ML sean incluidos en las evaluaciones académicas estatales y que su desempeño se informe por separado. Las escuelas que reciben fondos del Título I

IDEA Ley de Educación para Individuos con Discapacidades

Los estudiantes ML que también tienen discapacidades identificadas tienen derecho a servicios bajo la IDEA. Las evaluaciones para educación especial deben realizarse en el idioma nativo del estudiante cuando sea posible, y los equipos del IEP deben considerar el trasfondo lingüístico del estudiante al determinar los servicios y ubicaciones apropiados.

Ley del Estado de Nebraska

ELPA21 significa Evaluación de Dominio del Idioma Inglés para el Siglo XXI. Es una evaluación requerida por el estado que se administra cada año a todos los estudiantes en el programa ML. No es una prueba de aprobado/reprobado, es una medida de crecimiento. El objetivo es rastrear cómo se desarrollan las habilidades del idioma inglés de su hijo con el tiempo.

REGLA 15 Regla 15 de Nebraska — Educación de estudiantes de inglés en las escuelas públicas de Nebraska

La Regla 15 de Nebraska establece las regulaciones y procedimientos que rigen los programas para estudiantes de inglés en las escuelas públicas de Nebraska. Bajo la Regla 15, las Escuelas Comunitarias de South Sioux City deben:

- Identificar a los estudiantes cuyo idioma materno no es el inglés usando una Encuesta de Idioma Materno al momento de la inscripción
- Administrar un evaluador de dominio del idioma aprobado por el estado (ELPA21) a todos los estudiantes identificados
- Ubicar a los estudiantes identificados en un programa educativo de instrucción lingüística apropiado
- Garantizar que los maestros de ML tengan o estén trabajando para obtener la certificación apropiada de Nebraska
- Proporcionar desarrollo profesional continuo para todo el personal que atiende a los estudiantes ML
- Administrar la evaluación ELPA21 o ALT ELPA anualmente a todos los estudiantes ML inscritos
- Proporcionar adaptaciones de prueba apropiadas para los estudiantes ML en las evaluaciones estatales
- Notificar a las familias en un idioma que puedan entender sobre la identificación, ubicación y progreso de su hijo
- Obtener el consentimiento informado de las familias para la ubicación inicial en el programa ML
- Informar a las familias sobre su derecho a rechazar servicios y documentar cualquier negativa
- Monitorear a los estudiantes que han salido del programa por un mínimo de cuatro años después de su salida del programa ML
- Realizar una revisión anual del programa y enviar los datos requeridos al Departamento de Educación de Nebraska

Los derechos de sus familias bajo la ley

Derecho al acceso lingüístico

Usted tiene derecho a recibir todas las comunicaciones sobre la educación de su hijo en un idioma que pueda entender, incluyendo identificación, ubicación, servicios, informes de progreso, y decisiones de salida.

Derecho a recibir servicios

Se requiere ELPA21 o ALT ELPA anual hasta alcanzar el dominio.

Derecho a notificación por escrito

Usted tiene derecho a ser notificado por escrito cuando su hijo sea identificado como un aprendiz multilingüe, ubicado en o salido del programa ML, y cuando se realicen cambios en sus servicios.

Derecho a solicitar una reunión

Usted tiene derecho a solicitar una reunión con el maestro de ML de su hijo o el personal de ML en cualquier momento para discutir

Revisión anual del programa

Las Escuelas Comunitarias de South Sioux City realizan una revisión anual del programa ML y envían los datos requeridos al Departamento de Educación de Nebraska. Un resumen público está disponible en el sitio web.